

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRVE-IAM- 002-2019

De 25 de enero de 2019

Que aprueba la solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLANTA DE ASFALTO EN LA FINCA TORRAZA, EN LLANO NANCE DE LA ATALAYA, PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO: AGUADULCE-SANTIAGO**”, aprobado mediante la Resolución IA-DRVE-006-2018, del 11 de enero de 2018.

La suscrita Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente - Veraguas, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa, AGREGADOS Y MATERIALES DE PANAMÁ, S.A., cuyo representante legal es el señor ANTONIO VIVERO DEL HIERRO, portador del documento pasaporte No. AAG324840 y la Empresa “CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A.; (CONANSA) sociedad anónima de conformidad con las leyes de Panamá debidamente inscrita al folio No. 155597083 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el Señor DEMETRIO MEDIANERO, portador de la cédula de identidad 8-833-660; se proponen a realizar el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLANTA DE ASFALTO EN LA FINCA TORRAZA, EN LLANO NANCE DE LA ATALAYA, PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO: AGUADULCE-SANTIAGO**”, aprobado mediante la Resolución IA-DRVE-006-2018, del 11 de enero de 2018.

El día dieciséis (17) de enero de 2019, mediante nota S/N, la sociedad anónima **AGREGADOS Y MATERIALES DE PANAMÁ, S.A.**; de conformidad con las leyes de Panamá debidamente inscrita al folio No. 473588 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**PLANTA DE ASFALTO EN LA FINCA TORRAZA, EN LLANO NANCE DE LA ATALAYA, PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO: AGUADULCE-SANTIAGO**”, aprobado bajo Resolución IA-DRVE-006-2018, del 11 de enero de 2018, la cual consiste en:

1. Modificar el Nombre del Promotor, de **CONCRETO ASFALTICO NACIONAL**,

Que luego de efectuar la revisión integral de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado, denominado **“PLANTA DE ASFALTO EN LA FINCA TORRAZA, EN LLANO NANCE DE LA ATALAYA, PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO: AGUADULCE-SANTIAGO”**, la Dirección Regional de Veraguas del Ministerio de Ambiente recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado; cumple con los requisitos Técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012, ya que no excede las normas ambientales que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y por sí sola la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, La Directora Regional Encargada del Ministerio de Ambiente - Veraguas;

RE S U E L V E:

Artículo 1: Aceptar el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PLANTA DE ASFALTO EN LA FINCA TORRAZA, EN LLANO NANCE DE LA ATALAYA, PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO: AGUADULCE-SANTIAGO”**, promovido por la empresa **AGREGADOS Y MATERIALES DE PANAMÁ, S.A.**, aprobado mediante la **Resolución IAM-DRVE-002-2019**, del día **25 de enero de 2019**.

Artículo 2: Reconocer en consecuencia a **“AGREGADOS Y MATERIALES DE PANAMÁ, S.A.”**, sociedad anónima de conformidad con las leyes de Panamá debidamente inscrita al folio No. 473588 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, como nuevo promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PLANTA DE ASFALTO EN LA FINCA TORRAZA, EN LLANO NANCE DE LA ATALAYA, PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO: AGUADULCE-SANTIAGO”**.

Artículo 3: Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución **IA-DRVE-006-2018**, del 11 de enero de 2018, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PLANTA DE ASFALTO EN LA FINCA TORRAZA, EN LLANO NANCE DE LA ATALAYA, PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO: AGUADULCE-SANTIAGO”**.

Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012.

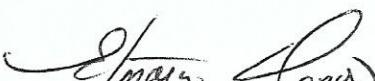
Artículo 5: Esta Resolución será efectiva partir de su notificación.

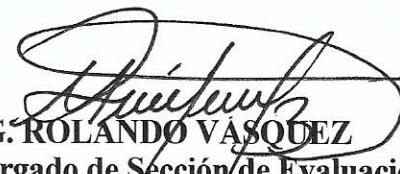
Artículo 6: De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, la empresa, **AGREGADOS Y MATERIALES DE PANAMÁ, S.A.**; podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41, de 1 de julio de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Santiago, a los veinticinco (25) días, del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MGTER. ETMARA DONOSO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente-Veraguas


ING. ROLANDO VÁSQUEZ
Jefe Encargado de Sección de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente-Veraguas

ED/RV/LD



Panamá Oeste, 31 de Enero de 2019
SI-MA 005-2019

Magister Etmara Donoso
Director Regional de Veraguas Encargada
Ministerio de Ambiente – Veraguas

Estimado Magister Donoso:
Sean nuestras primeras palabras portadoras de un caluroso saludo y deseándole existo en sus muy delicadas funciones.

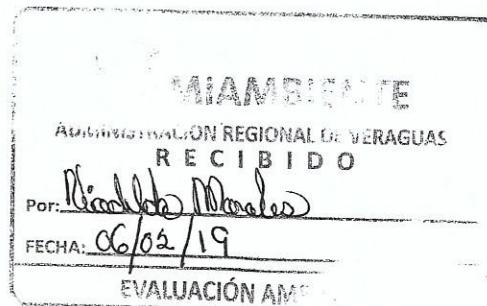
Por este medio, yo, Antonio Vivero Del Hierro, de nacionalidad Española, con número de pasaporte AAG324840, en mi calidad de representante legal de la sociedad Agregados y Materiales de Panamá, S. A., (AMPASA), con folio mercantil # 473588, debidamente registrada en registro público del día martes del 18 de enero de 2005, me notifico por escrito, de la resolución No. DRVE-IAAM-005-19 que hace en referencia al cambio de nombre de promotor con fecha 25 de enero de 2019 del proyecto con resolución IA DRVE-006-2018 DEL 11 DE ENERO DE 2018, proyecto denominado “PROYECTO PLANTA DE ASFALTO EN LA FINCA DE TORRAZA, EN LLANO DEL NANCE DE LA ATALAYA PARA EL PROYECTO MANENIMIENTO DE LA CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO: AGUADULCE-SANTIAGO”, ubicado en Atalaya - Santiago.

Por este medio, autorizo a Eduardo E. Aparicio G., con cédula de identidad personal No. 4-281-434, al retiro de la resolución.

Nosotros Agregados y Materiales de Panamá, S. A., (AMPASA), hacemos esta notificación en fe de los acuerdos plasmados con la institución que usted representa, para que conste de nuestra disposición de cumplir y colaborar en dichos acuerdos, manteniendo una muy buena coordinación con la dirección y normativas a las cuales usted representa.

Atentamente,


ANTONIO VIVERO DEL HIERRO
No. AAG324840
Representante Legal
Agregados y Materiales de Panamá, S. A.



Cc: Copia al expediente de Planta Asfalto - Santiago
La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panama,

01 FEB 2019

